



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

04 MAR. 2014

ANGOL,

355

DECRETO EXENTO N- ____//

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don **MARCELO ALEJANDRO CASTILLO DOMINGUEZ**, RUT Nº 16.326.448-K, con domicilio particular en calle **Diego Dublé Urrutia nº 0219** de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.
- c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **MARCELO ALEJANDRO CASTILLO DOMINGUEZ**, Patente Profesional de **KINESIOLOGO**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JSE/AMS/dam.

Distribución:

- **Marcelo Alejandro Castillo Domínguez.**
- Secretaria Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL